



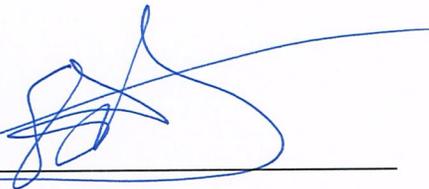
Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 14 de diciembre de 2018, siendo las 13:00 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Avenida Américo Vespucio Norte N° 1090, oficina 1401-A, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, para efectos de notificar a Generadora Eléctrica Roblería Limitada, rol único tributario N° 76.051.263-K, titular del establecimiento Generadora Eléctrica Roblería, domiciliado en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1548, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Se deja constancia que la copia fiel de la resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Miguel Ángel Para Pereira, quien firma a continuación.


RECIBE: Miguel Ángel Para Pereira
R.U.N.: 8-450-468-1





Sebastián Arriagada Varela
Funcionario División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente